ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 01

CONTRATO DE OBRA __X__ CONTRATO DE INTERVENTORÍA ____ CONVENIO SOLIDARIO ____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ CONTRATO DE CONSULTORIA ____

NÚMERO:	**CO1.PCCNTR.8674618**							
OBJETO:	IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO P-SICC-056 EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, NORMAS DE SEGURIDAD, MANEJO AMBIENTAL Y PROCEDIMIENTOS A TRAVES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O CERRAMIENTOS QUE INFRINGEN LA NORMA URBANISTICA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.							
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($58.440.868)							
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE							
CONTRATISTA:	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS NIT. 91290496-3							
SUPERVISOR:	JUAN PABLO VERA MOGOLLON							
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO							
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A							
ANTICIPO (XXX%):	N/A							
FECHA DE INICIACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2025							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N° 01	19/12/2025	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025							
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA							
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							

En el Municipio de Piedecuesta, a Diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, por parte del Municipio, el Supervisor **JUAN PABLO VERA MOGOLLON**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, el contratista **FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS** y **LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO** como apoyo a la supervisión, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que, en cumplimiento del Procedimiento P-SICC-056 existente en la Alcaldía de Piedecuesta para la Ejecución de las Ordenes de Demolición, el día 16 de diciembre de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo interinstitucional con la Policía Nacional y demás dependencias del Municipio, con el fin de coordinar las actuaciones previas y concomitantes a las diligencias de demolición.
2. Que teniendo en cuenta el compromiso asumido por la Inspección de Policía No 3 en la referida mesa de trabajo, además de la connotación de la medida correctiva de demolición y previendo que se puedan presentar situaciones de alteración del orden por parte de los propietarios de los predios a intervenir, el día 17 de diciembre de 2025 se realizó solicitud formal a la Policía Nacional, a efectos de adelantar el estudio de

seguridad correspondiente y garantizar la integridad de todos los intervinientes en las diligencias de demolición.

3. Que, en dicha comunicación se estimó una fecha probable para el desarrollo de la primera diligencia de demolición el próximo 3 de febrero de 2026 y se requiere esperar la respuesta de la Policía Nacional a fin de continuar con la programación de las diligencias,

ACUERDAN:

1. Suspender temporalmente el contrato de obra, por el término de 45 días calendario.
2. Reanudar el contrato, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.
3. Dar la orden de reanudación mediante acta, fijando la nueva fecha de recibo final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
CONTRATISTA

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
SECRERTARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN